

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2024/07499 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la baremación de méritos del procedimiento selectivo para cubrir, por concurso, una plaza de técnico/a medio/a ingeniero/a, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal.*

ANUNCIO

El Tribunal del proceso selectivo para cubrir por concurso una plaza de Técnica/o Medio Ingeniera/o, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, reunido en sesión de fecha 19 de abril de 2024, ha procedido al análisis de los méritos a valorar en la fase de Concurso, considerando que determinados méritos aducidos por los aspirantes han sido justificados de manera incompleta o insuficiente, adoptándose el siguiente acuerdo:

Analizada la documentación justificativa, y en aplicación del baremo determinado en la Base Sexta de la convocatoria (6.2 Sistema de Selección por concurso de méritos), se acuerda el otorgamiento de las siguientes calificaciones:

1	MARGARIT BENAVENT	SERGIO
---	-------------------	--------

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 75 puntos)	Puntos
Se aporta certificación de tiempo trabajado en la Conselleria de Educación de Cataluña por un tiempo de 23 meses	57,37
Se aporta certificación de tiempo trabajado en la Conselleria de Educación de Valencia por un tiempo de 4 meses	
Y se aporta alta en el Ayuntamiento de Benetússer de 1 de diciembre de 2018 por lo que resulta 170 meses completos de tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Benetússer	
TITULACIONES (Máximo 8 puntos)	
Graduado escolar o equivalente (1 punto)	
Bachiller o equivalente (1,5 puntos)	
Técnico Superior (FP) o equivalente (2,00 puntos)	
Diplomado universitario o equivalente (3,00 puntos)	3,00
El interesado aporta Título Universitario de Grado en ingeniería eléctrica (además del requisito de ingeniería técnica industrial)	
Grado o Licenciado universitario o equivalente (4,00 puntos)	
Máster o equivalente (5,00 puntos)	
FORMACIÓN ESPECÍFICA (Máximo 10 puntos)	
Cursos de 20 o más horas (0,25 puntos)	
Curso de automatización (20 horas) UPV	0,25
Prevención de riesgos laborales puesto de trabajo (25 horas) Diputación Valencia	0,25
Excel (30 horas) Diputación de Valencia	0,25
Acústica protección frente al ruido (28 horas) COGITI	0,25
Cursos de 50 o más horas (0,50 puntos)	
Prevención de riesgos laborales básico (50 horas) COGITI	0,50



Planes de autoprotección según RD 393/2007 (50 horas) COGITI	0,50
Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (80 horas) COGITI	0,50
Ingeniería sistemas frigoríficos (60 horas) COGITI	0,50
Cursos de 100 o más horas (0,75 puntos)	
Curso de Inglés (100 horas) Diputación de Valencia	0,75
Autoconsumo de fotovoltaica (150 horas) COGITI	0,75
Aplicación práctica DB. Seguridad contraincendio y DB. Seguridad de utilización del Código Técnico de edificación (100 horas) COGITI	0,75
Reglamento de instalaciones contraincendios RD 513/2017 (100 horas) COGITI	0,75
Diseño e inspección instalaciones térmicas en los edificios según RD 1027/2007 (100 horas) COGITI	0,75
Soldadura de estructuras metálicas ligeras (700 horas) CIFO del Valles Valenciano (Máximo 5 puntos)	0,75
C1	
El interesado aporta certificado oficial de la JQCV de Grau Mitjà (C1)	4,00
Idiomas comunitarios (Máximo 2 puntos)	
B1 Inglés	1,40
El interesado aporta titulación Cambridge University nivel B1	

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, el Tribunal, por unanimidad, acuerda la apertura de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del presente, en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que las personas interesadas puedan alegar lo que tengan por conveniente así como, subsanar las deficiencias detectadas."

Contra el acuerdo transcrito, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Benetússer, a 28 de mayo de 2024. —El secretario, Francisco Javier Martínez Lidón.

